



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL  
DÍA 23 DE MARZO DE 2018**

**ASISTENTES:**

CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

**EXCUSADOS:**

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas y cincuenta y un minutos del día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día:

**1 - APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**1.1 - 2018-EJGL-6: Sesión celebrada el 23 de febrero de 2018.**

Sometida el acta a votación por la Presidencia, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 23 de febrero de 2018 sin advertencia alguna.  
(Ac. nº 712 / 18 )

**2 - PERSONAL**

**2.1 - 2013-LA-2: Modificación contrato de interinidad de peón del Servicio de Recogida de Basuras. Interesado: JRHA.**

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Modificar el contrato de interinidad de JRHA, de sustitución de trabajador con reserva de puesto de trabajo, a contrato de interinidad por ocupar un puesto vacante hasta que se cubra en proceso de selección, con fecha 1 de abril de 2018.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Áurea Escudero Hernández.  
(Ac. nº 713 / 18 )

**2.2 - 2018-LA-8: Contrato interinidad por incapacidad de peón del servicio de Limpieza Viaria.**

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Contratar por interinidad, mientras dure la Incapacidad Permanente de JGG con derecho a reserva de puesto de trabajo, a un Peón de limpieza viaria y con las retribuciones brutas mensuales que figuran en el Convenio del Personal de Recogida de Basuras de la Bolsa de Peones del Ayuntamiento.

(Ac. nº 714 / 18 )

**2.3 - 2017-ESP-4: Proceso selección Bolsa de Monitores de Tiempo Libre de Juventud.**

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la Bolsa del Concurso de Monitores de Tiempo Libre según el Acta del Tribunal de fecha 28/02/2018 para las futuras contrataciones laborales que se tengan que realizar en el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Guadarrama.

(Ac. nº 715 / 18 )

**2.4 - 2018-LIPE-4: Permiso retribuido por cuidado de familiar. Interesado: IMP.**

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 21 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder, de acuerdo a lo establecido en el art. 48. i) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, RDL 5/2015 de 30 de octubre, la reducción del 50% de la jornada laboral con carácter retribuido por razones de enfermedad muy grave de familiar de primer grado por el plazo máximo de un mes, desde el 26 de marzo de 2018.

(Ac. nº 716 / 18 )

### **3 - AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS**

**3.1 - 2018-PRE-11: Préstamo personal. Interesado: MFM.**

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. La concesión de un anticipo de su nómina por importe de 400,00 euros reintegrable en 4 mensualidades de 100,00 euros cada una, a partir de la nómina de abril de 2018.

(Ac. nº 717 / 18 )



**3.2 - 2018-EP-26: Abono complemento voluntario de baja al 100%. Interesado: ARL**

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 19 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. ABONAR a ARL el Complemento Voluntario de Baja al 100% por la baja por IT desde el 26 de febrero de 2017, al ser la intervención quirúrgica a la que se ha sometido, uno de los supuestos recogidos en la Cartera Básica del Servicio Nacional de Salud.  
(Ac. nº 718 / 18 )

**3.3 - 2018-EGO-133: Anulación acuerdo nº 538/2018 para la adquisición de un podium.**

Vista la documentación del expediente 2018-EGO-133 y, en concreto, el Informe de la Coordinación de Deportes en relación al acuerdo adoptado por Junta de Gobierno de fecha 2 de marzo, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Anular el acuerdo nº 538/2018, por el que se aprueba la orden de gasto nº 133/2018 (2018-EGO-133), correspondiente a la adquisición de un podium por importe de 308,55 € según presupuesto presentado por Iván La Fuente Galeano, conforme a los motivos expuestos en el Informe de la Coordinación de Deportes.  
(Ac. nº 719 / 18 )

**3.4 - 2018-EGO-159: Gto. Inspección reglamentaria de instalaciones de protección activa contra incendios en siete edificios municipales.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 159/2018, correspondiente a la inspección reglamentaria de instalaciones de protección activa contra incendios en siete edificios municipales, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Marsan Ingenieros, S.L., con NIF: B46954152 por importe total de 2.662,00€, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9200.2130002.- Administración General.- Mantenimiento y Conservación Extintores.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1144/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales).

(Ac. nº 720 / 18 )

**3.5 - 2018-EGO-160: Gto. Club de Lectura y Literatura en Biblioteca Municipal durante el 2º trimestre de 2018.**

Vista la propuesta de Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 160/2018, correspondiente al Club de Lectura y Literatura en Biblioteca Municipal durante el 2º trimestre de 2018, según detalle del presupuesto presentado por Esther Rodríguez Caballero, con por importe total de 480,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3321.2269900.- Bibliotecas Públicas.- Gastos Diversos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1145/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas).

(Ac. nº 721 / 18 )

### **3.6 - 2018-EGO-165: Gto. Adquisición de un sillón modelo Aida elevador y con freno para el Hogar del Pensionista.**

Vista la propuesta de Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 165/2018, correspondiente a la adquisición de un sillón modelo Aida elevador y con freno para el Hogar del Pensionista, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Efece Cosméticos, S.L., con NIF: B19273952 por importe total de 307,64 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3371.6250000.- Hogar del Pensionista.- Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Inversión en Mobiliario y Enseres.- Hogar del Pensionista.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1150/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002610 (Acción Social)

(Ac. nº 722 / 18 )

### **3.7 - 2018-EGO-166: Gto. Sustitución de baterías en varias instalaciones en equipos de seguridad.**

Vista la propuesta de Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 166/2018, correspondiente a la sustitución de baterías en varias instalaciones en equipos de seguridad, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Instalaciones Indess, S.L., con NIF: B86640497 por importe total de 865,63 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la



aplicación presupuestaria: 9200.2279904.- Administración General.- Otros Trabajos Técnicos.- Mantenimiento de Alarmas.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1151/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado Público y Suministro de Combustibles)

(Ac. nº 723 / 18 )

### **3.8 - 2018-EGO-167: Gto. Alquiler del Salón La Brisa con motivo de la celebración de la Feria de Abril el día 21 de abril de 2018**

Vista la propuesta de Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 167/2018, correspondiente al alquiler del Salón La Brisa con motivo de la celebración de la Feria de Abril el día 21 de abril de 2018, según detalle del presupuesto presentado por la Sociedad Cultural La Brisa de Guadarrama, con NIF: G28677573 por importe total de 408,00€, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3340.2260903.- Promoción Cultural.- Primavera Cultural.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1152/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 724 / 18 )

### **3.9 - 2018-EGO-179: Gto. Adquisición de trofeos con motivo del Encuentro de Gaiteros en Guadarrama el 14 de abril de 2018 en C.C. La Torre.**

Vista la propuesta de Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 179/2018, correspondiente a la adquisición de trofeos con motivo del Encuentro de Gaiteros en Guadarrama el 14 de abril de 2018, según detalle del presupuesto presentado por Miguel Ángel de León Cadenas, por importe total de 244,40 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3300.2260160.- Administración General de Cultura.- Atenciones Protocolarias.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1153/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)  
(Ac. nº 725 / 18 )

**3.10 - 2018-EGO-180: Gto. Adquisición de fondo de libros para la Biblioteca Municipal Arcipreste de Hita.**

Vista la propuesta de Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 180/2018, correspondiente a la adquisición de fondo de libros para la Biblioteca Municipal Arcipreste de Hita, según detalle del presupuesto presentado por Fernando Sánchez Maeso, por importe total de 2.306,56 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3321.2200171.- Bibliotecas Públicas.- Adquisición de libros, Enciclopedias y DVDs.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1154/2018

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)  
(Ac. nº 726 / 18 )

**3.11 - 2018-EGO-182: Gto. Adquisición de un pódium para entrega de trofeos en competiciones del Departamento de Deportes.**

Vista la propuesta de Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 182/2018, correspondiente a la adquisición de un pódium para entrega de trofeos en competiciones del Departamento de Deportes, según detalle del presupuesto presentado por Iván La Fuente Galeano, por importe total de 925,65 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3420.6230000.- Instalaciones Deportivas.- Inversiones Reales Maquinaria Instalaciones Técnicas y Utillaje.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1157/2018

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes).  
(Ac. nº 727 / 18 )



#### **4 - APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES**

##### **4.1 - 2018-AF-57: Aprobación de facturas correspondiente a Pagos Fijos de Empresas de Servicios, Subvenciones y Profesionales del mes de Marzo (1ª Remesa).**

Vista la documentación del expediente 2018-AF-57, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del SEGUEX 2018-AF-57 correspondiente a facturas de Pagos Fijos de Empresas de Servicios, Subvenciones y Profesionales del mes de Marzo, que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, por importe total de 264.175,61 €, conforme a la relación adjunta nº 57/2018, y que se fiscalizó de conformidad por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 264.175,61 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas nº 57/2018.

(Ac. nº 728 / 18 )

##### **4.2 - 2018-AF-58: Aprobación de facturas correspondientes a Pagos Fijos de Empresas de Servicios y Profesionales del mes de Marzo (Reiteración Nota de Reparación nº 1/2018).**

Vista la documentación del expediente 2018-AF-58, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del SEGUEX 2018-AF-58 correspondiente a facturas de Pagos Fijos de Empresas de Servicios y Profesionales del mes de Marzo, que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, por importe total de 6.937,83 €, conforme a la relación adjunta nº 58/2018, y que se fiscalizó con reiteración de Nota de Reparación nº 1/2018 por Intervención.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 6.937,83 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas nº 58/2018.

(Ac. nº 729 / 18 )

##### **4.3 - 2018-AF-59: Relación nº 59/2018. Facturas de importe superior a 3.000,00 €.**

Vista la documentación del expediente 2018-AF-59, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2018-AF-59 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 59/2018 por importe total de 12.418,33 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 12.418,33 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones

presupuestarias que figuran en la relación de facturas 59/2018.  
(Ac. nº 730 / 18 )

## **5 - GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN**

### **5.1 - 2018-RR-23: Anulación recibo de IVTM. Interesado: JVC.**

Visto el informe de Intervención de 20 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Devolver por compensación el recibo de IVTM de 2015 del vehículo con matrícula 8896CMP emitido a nombre de JVC ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2015.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87€.  
(Ac. nº 731 / 18 )

### **5.2 - 2018-RR-27: Anulación recibo de IVTM. Interesado: SJP.**

Visto el informe de Intervención de 20 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2014 del vehículo con matrícula 8975BTF emitido a nombre de SJP ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2014.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 41,72€.  
(Ac. nº 732 / 18 )

### **5.3 - 2018-RR-31: Anulación recibo de IBI. Interesado: MAAG.**

Visto el informe de Intervención de 20 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Anular o, en su caso, devolver por compensación la liquidación de IBI de 2015 con referencia 1700117161 del inmueble sito CL HUERTA LA con referencia catastral 7836064VL0073N0\*\*\*\*\* emitido a nombre de MAAG, por error en la fecha de efecto de la construcción en el Catastro Inmobiliario.  
(Ac. nº 733 / 18 )

### **5.4 - 2018-RR-32: Anulación recibo de IBI. Interesado: OAA.**

Visto el informe de Intervención de 20 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Anular o, en su caso, devolver por compensación las liquidaciones de IBI de 2014, 2015 y 2016 con referencia 1700117164, 1700117162 y 1700117159, respectivamente, del inmueble sito CL. SAUCE con referencia catastral 7430202VL0073S0\*\*\*\*\* emitidas a nombre de ÓAA, por error en la fecha de efecto de la construcción en el Catastro Inmobiliario.  
(Ac. nº 734 / 18 )

### **5.5 - 2018-RR-9: Rectificación de acuerdo. Interesado: C SL.**

Visto el informe de Intervención de 20 de marzo de 2018, por unanimidad





Se acuerda:

ÚNICO. Rectificar el acuerdo nº 183/18 de la Junta de Gobierno Local del día 26 de enero de 2018 en el siguiente sentido:

- a. Donde dice "Interesado: AGV".
  - b. Debe decir "Interesado: C SL".
- (Ac. nº 735 / 18 )

## **5.6 - 2017-EVM-67: Solicitud exención IVTM. Interesado: JMJM.**

Visto el informe de Intervención de 20 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 7029KGB a nombre de JMJM según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

SEGUNDO. Anular o devolver por compensación el recibo del 2018 del vehículo con matrícula 7029KGB.

TERCERO. Anular la exención concedida para el vehículo con matrícula 4219GFL según lo establecido en el art. 93.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(Ac. nº 736 / 18 )

## **5.7 - 2018-CCB-1: Apertura de cuenta corriente para servicio de domiciliación de recibos de Juventud. Interesados: BBVA, Bankia e Ibercaja.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de marzo de 2018, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La apertura de una cuenta corriente de titularidad AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, JUVENTUD en la entidad BBVA en las condiciones ofrecidas de: a) Comisiones de cuaderno 19, de 0,09 euros + IVA por recibo y 0,56 euros mas IVA por recibo devuelto. b) Las personas que ingresen en efectivo en la cuenta para el pago de recibos, no tendrán comisión alguna.

SEGUNDO. Una vez que la nueva cuenta inicie su actividad, se solicitará la liquidación y el cierre de liquidación y cierre de la cuenta corriente de IBERCAJA ES49 2085 8261 1803 3012 9034, Ayuntamiento de Guadarrama, Juventud.

(Ac. nº 737 / 18 )

## **5.8 - 2018-NPTE-32-18005921: Devolución pago duplicado liquidación IVTNU REF. DEBITO 1100042302. Interesada: CMC.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 19 de marzo de 2018, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Devolver el pago duplicado realizado por CMC, por importe de 361,57 €, en concepto de liquidación IVTNU de la remesa de mayo 2011, con referencia débito 1100042302, mediante transferencia bancaria a la cuenta que ha indicado la interesada.  
(Ac. nº 738 / 18 )

**5.9 - 2018-FDEU-38: Solicitud de aplazamiento. Interesado: SVD.**

Visto el informe de Recaudación de 15 de marzo de 2018, por unanimidad:

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el aplazamiento solicitado según el cuadro de amortización de deuda, del cual se adjuntará copia al interesado.  
(Ac. nº 739 / 18 )

**5.10 - 2018-FDEU-39: Solicitud de aplazamiento. Interesado: MGC.**

Visto el informe de Recaudación de 20 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el aplazamiento solicitado según el cuadro de amortización de la deuda, del cual se adjuntará copia al interesado.  
(Ac. nº 740 / 18 )

## **6 - PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**

**6.1 - 2017-CARE-16: Procedimiento abreviado 244/2017 Multa de tráfico. Interesado: AA SL.**

Visto el informe de Intervención de 20 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Dar cuenta del Decreto nº 15/2018 de fecha 21 de febrero de 2018, del Juzgado Contencioso - Administrativo nº 31 de Madrid, referente al Procedimiento Abreviado 244/2017 GRUPO C, sobre sanción de tráfico. Dicho acuerdo es el siguiente:

“Tener por desistida y apartada de la prosecución de este recurso a la arte recurrente DE AA SL declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos”

SEGUNDO. Proceder al archivo del expediente.

(Ac. nº 741 / 18 )

**6.2 - 2018-CARE-2: Cédula de notificación procedimiento abreviado 98/2018-f. Demandante: JCR.**

Visto el informe de Intervención de 20 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:



PRIMERO. Remitir al Juzgado Contencioso - Administrativo nº 32 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente relativo a la denuncia interpuesta a JCR.

SEGUNDO. Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto.  
(Ac. nº 742 / 18 )

## 7 - CONTRATACIÓN

### 7.1 - 2018-RPC-4: Revisión de precios del contrato de Gestión del Servicio Público de Centro de Interpretación de la Naturaleza de Guadarrama. Interesado: S, S.L.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 20 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente 055/2018-RPC-4 con la documentación contenida en el mismo.

SEGUNDO. Aprobar la revisión del precio del contrato de Gestión del Servicio Público de Centro de Interpretación de la Naturaleza de Guadarrama, adjudicado a la empresa Servicios Ambientales y Culturales, S.L. (SERVAC) y formalizado el 17/03/2014, en el porcentaje del 0,935% correspondiente al 85% de la variación del IPC interanual (entre febrero de 2017 y febrero de 2018), pasando a ser el canon de explotación del 2º trimestre de 2018 de 1.526,89 euros más el 21 % de IVA 320,65 euros, en total 1.847,54 euros con el IVA incluido.

TERCERO. Reconocer derechos en el estado de ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2018 por el importe correspondiente.  
(Ac. nº 743 / 18 )

## 8 - CONVENIOS Y SUBVENCIONES

### 8.1 - 2018-SUBV-10: Solicitud de subvención para la adquisición de fondos bibliográficos 2018. Interesado: Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 19 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de ayuda para la dotación de fondos bibliográficos para la biblioteca municipal.

SEGUNDO. Facultar a Sara Villa Ruíz para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.  
(Ac. nº 744 / 18 )

## 9 - LICENCIAS DE OBRAS

### 9.1 - 2018-LOS-5: Solicitud de licencia para instalación de carga para vehículos eléctricos en C/ Jara, nº 12. Interesado: AG, S.L.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 22 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a MECJ en representación de AG S.L, Licencia para INSTALACIÓN DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS en la calle Jara, Polígono Industrial "LA MATA, de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 22/03/2018. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 9.466,14 €

TASA, total: 321,17€; a cuenta: 321,17€; resto: 0,00€

IMPUESTO, total: 321,17€; a cuenta: 160,59€; resto: 160,59€

TOTAL: 642,34€; a cuenta: 481,76€; resto: 160,59€

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 745 / 18 )

**9.2 - 2018-LOCP-7: Solicitud licencia de construcción de 2 viviendas unifamiliares pareadas en C/ Huerta. Interesado: AHSI SL.**

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 19 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a JRPM en representación de AH, SI S.L., licencia para la construcción de 2 viviendas unifamiliares pareadas en la calle Huerta con referencia catastral 7836069VL0073NO\*\*\*\*\* (viv. 01) y 7836070VL0073NO\*\*\*\*\* (viv. 02); de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 16/03/2018, con la siguiente descripción y superficies:

Se trata de dos viviendas unifamiliares pareadas, la 01 en plantas baja, primera y bajocubierta, y la 02 en plantas baja y primera. Las superficies construidas y ocupadas son:

Vivienda 01- Cl Huerta

VIVIENDA 1- P. BAJA: 81,38 m2

VIVIENDA 1- P. PRIMERA: 78,38 m2

VIVIENDA 1- P. BAJOCUBIERTA: 27,17 m2

TOTAL CONSTRUIDA: 186,93 m2

Vivienda 02 - Cl Huerta

VIVIENDA 2- P. BAJA: 69,34 m2



VIVIENDA 2- P. PRIMERA: 69,88 m<sup>2</sup>  
TOTAL CONSTRUIDA: 139,22 m<sup>2</sup>

SUPERFICIES TOTALES (2 viviendas)

TOTAL CONSTRUIDA: 326,15 m<sup>2</sup>  
TOTAL OCUPADA: 151,26 m<sup>2</sup>  
TOTAL COMPUTABLE: 326,15 m<sup>2</sup>

El volumen de residuos de Nivel I es de 30,14 m<sup>3</sup> y de Nivel II de 63,55 m<sup>3</sup>.

El presupuesto inicial de la edificación a efectos de liquidación, con arreglo al método de determinación de los costes de referencia de la edificación en Municipios de la Comunidad de Madrid y de la Ordenanza E.3.3., reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la que se aplica un coeficiente del 1,4 a dicha valoración, se establece en la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIDÓS (236.558,22 €) EUROS.

SEGUNDO. Conforme al contenido del artículo 158.1 de la ley 9/2001 del suelo de la C.A.M. el plazo máximo para iniciar las obras será de 6 meses y 1 año para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia. A estos efectos, antes del comienzo de las obras el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.

TERCERO. Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar en este Ayuntamiento certificado del Arquitecto (visado) indicando la existencia de proyecto de ejecución, reflejando su fecha de visado, así como que dicho proyecto no contempla ninguna modificación respecto al proyecto examinado para la concesión de la presente licencia. Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar en este Ayuntamiento el Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

CUARTO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2001, en el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

QUINTO. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de Instalación correspondiente. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

SEXTO. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca

una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

SÉPTIMO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, para la primera ocupación o utilización de la edificación, reforma o ampliación, será requisito indispensable la obtención de la correspondiente licencia definitiva y de primera ocupación, para lo cual deberá comunicarse al Ayuntamiento la certificación final de las obras autorizadas antes de que el promotor las reciba. La licencia definitiva y de primera ocupación es previa e indispensable para el enganche de los servicios urbanísticos y consiguiente ocupación del edificio. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

OCTAVO. Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante. Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

NOVENO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 236.558,22€

TASA, total : 1.679,56€; a cuenta: 1.262,22€; resto: 417,34€

IMPUESTO, total: 8.042,98€; a cuenta: 3.022,22€; resto: 5.020,76€

TOTAL: 9.722,54€; a cuenta: 4.284,44€; resto: 5.438,10€

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 746 / 18 )

## **10 - LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN**

### **10.1 - 2018-LPO-1: Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada.**

**Interesado: IRB.**

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 16 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a IRB, licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar sita en la calle Robledal con referencia catastral nº 7430207VL0073S0\*\*\*\*\* dado que las obras están finalizadas, y se ajustan a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15/07/2016, según el proyecto redactado por el Arquitecto RSS, visado por el COAM con fecha 26/05/2016. Todo ello de conformidad con el Certificado final de obra que consta en el expediente y el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 16/03/2018.

Se trata de una vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en planta baja y bajocubierta. Las superficies construidas son las siguientes:

P. BAJA: 239,08 m<sup>2</sup>

Vivienda: 156,29 m<sup>2</sup> / Garaje: 48,43 m<sup>2</sup> / Terrazas: 34,36 m<sup>2</sup>.



P. PRIMERA: 37,98 m2.  
(Bajocubierta)Vivienda: 30,50 m<sup>2</sup> / Terrazas: 6,84 m<sup>2</sup>.

TOTAL CONSTRUIDA: 277,06 m2.

SUPERFICIES CONSTRUIDAS A EFECTOS URBANÍSTICOS

TOTAL COMPUTABLE: 277,06 m2

TOTAL OCUPADA: 239,08 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 196.422,14€

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: -3.339,17€

Resto TASA: 0,00€

Licencia 1ª ocupación: 807,30€

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 747 / 18 )

## 11 - LICENCIAS DE ACTIVIDAD

### 11.1 - 2010-LFNR-19: Archivo licencia de funcionamiento de almacén de muebles por inactividad en C/ Tomillo, Polígono Industrial "La Mata". Interesado: PTS.

Visto el informe propuesta de acuerdo de la Técnico Jurídico de 21 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

UNICO. DECLARAR LA CADUCIDAD del expediente 2010-LFNR-19 de licencia de funcionamiento de ALMACEN DE MUEBLES en la calle Tomillo, procediendo, asimismo, a su ARCHIVO.

(Ac. nº 748 / 18 )

### 11.2 - 2015-LAFI-1: Caducidad licencia de actividad de radioaficionados por inactividad.

Interesados: SC U.R.E. G.

Visto el informe propuesta de la Técnico Jurídico de 19 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

UNICO. Conceder a la interesada un plazo de 15 días para examen del expediente y formulación de alegaciones, en virtud del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Previo a la DECLARACION DE CADUCIDAD del expediente 2015-LAFI-1 de licencia de actividad de radioaficionados en la calle Los Escórciales nº 3, Bajo dcha. 1, dado que no se ha procedido a entregar la documentación requerida para la obtención de la licencia solicitada.

(Ac. nº 749 / 18 )

**11.3 - 2015-ASEA-14: Solicitud revisión de oficio del Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de marzo de 1998 de concesión de licencia en precario para la instalación de carpa de 808 m<sup>2</sup> para eventos en el Hotel-Restaurante-Bar situado en Ctra. Coruña, nº 1, N-VI, P.K, 44. Interesado: MAJG.**

Visto el informe propuesta de la Técnico Jurídico de 20 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

UNICO. INADMITIR a trámite la solicitud de Revisión de Oficio del Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de marzo de 1998; presentada por MAJG con RE: 2018.003796 de fecha 12 de marzo de 2018; por no basarse en ninguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, careciendo de fundamento en cuanto al fondo por las razones expuestas en el presente informe, del que se dará traslado a la interesada.

(Ac. nº 750 / 18 )

**11.4 - 2018-CT-2: Solicitud de cambio de titularidad por inactividad de Bar-Restaurante en c/ Dos de Mayo, nº 22, bajo. Interesado: CMJV.**

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 19 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a la interesada un plazo de 15 días para examen del expediente y formulación de alegaciones, en virtud del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Previo a la DECLARACION DE CADUCIDAD del expediente 2018-CT-2 de licencia para cambio de titularidad de BAR-RESTAURANTE en la calle Dos de Mayo nº 22, Bajo, dado que no se ha procedido a entregar la documentación requerida para la obtención de la licencia solicitada y de acuerdo al artículo 11 de la Ordenanza E.5.16 Tasa por Licencias de Instalación de Actividad y Funcionamiento de Establecimientos, Instalaciones y Actividades, se ha comprobado que en el establecimiento no se ha ejercido la actividad autorizada alguna.

(Ac. nº 751 / 18 )

## **12 - ALINEACIONES OFICIALES**

**12.1 - 2018-AO-3: Solicitud de alineación oficial de parcela en C/ Alameda Tercera. Interesado: LÁF.**

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 14 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la alineación oficial del alineación oficial de parcela unifamiliar en calle Alameda Tercera nº 21 con Referencia Catastral 0813423VL1001S0001KX, solicitada por LÁF; de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 13/03/2018, y al croquis de dicho informe, que se adjuntará con este acuerdo.

De acuerdo con el levantamiento topográfico realizado, y de acuerdo con lo establecido en el plano nº 3 del Plan Especial de Reforma Interior de Las Cabezuelas, que marca un ancho de 8,00 metros para la calle Alameda Tercera, se informa lo siguiente:

La alineación oficial queda definida por los puntos A y B, cuyas coordenadas se definen en la





tabla adjunta. La alineación propuesta comprende una longitud de 24,74 metros, y deberá ajustarse al plano que se adjuntará al presente acuerdo.

#### COORDENADAS UTM 30 ETRS 89 DE LOS PUNTOS DE ALINEACIÓN

PUNTO / X / Y

A / 410892.866 / 4501278.394

B / 410875.524 / 4501260.75

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Alineaciones oficiales

Metros lineales: 24,74€

importe por m: 2,87€

TOTAL LIQUIDACIÓN: 71,00€

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 752 / 18 )

### 13 - CONSULTAS URBANÍSTICAS

#### 13.1 - 2016-CUR-52: Recurso potestativo de reposición al Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de enero de 2018. Interesado: E.U.C.C. VALLEFRESNOS.

Visto el informe propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 21 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

UNICO. DESESTIMAR el Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de enero de 2018 interpuesto por BCG en representación de la Entidad de Conservación Valle Fresnos de fecha 12/03/2018 con RE: 2018.003819. DENEGANDO lo solicitado por las razones expuestas en el informe de la Técnico Jurídico de Urbanismo, dando traslado del mismo en la notificación del acuerdo; adjuntando, asimismo la ficha de la RPT aprobada por el Ayuntamiento de Guadarrama.

(Ac. nº 753 / 18 )

### 14 - MEDIO AMBIENTE

#### 14.1 - 2018-CHM-2: Concesión huerto municipal nº \*\*. Interesado: FDR.

Visto el informe propuesta de la Técnico Jurídico de 19 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. AUTORIZAR la concesión del uso del Huerto nº \*\* a FDR; por virtud del artículo 4, apartado 1º, de la Ordenanza de Ordenanza Reguladora del Uso de los Huertos Familiares. (BOCM, 20/02/2014), debiendo atenerse a lo estipulado en el Capítulo III de dicha Ordenanza, en lo referente a derechos y obligaciones de los usuarios.

EXPEDIENTE: 2018-CHM-2. HUERTO nº \*\*

TITULAR: FDR,

CAUSA: Concesión por orden lista de espera

DURACION: Hasta 30 de mayo de 2019, finalización del vigente contrato.

SEGUNDO. Deberá solicitar cita a Secretaría General para la firma del contrato de concesión; entregándose en el mismo momento, las llaves de acceso al huerto.  
(Ac. nº 754 / 18 )

## **15 - TRÁFICO**

### **15.1 - 2017-TED-77: Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: ETB.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, de 16 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a ETB.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del periodo de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 755 / 18 )

### **15.2 - 2017-TED-78: Concesión temporal de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: LMH.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, de 16 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a LMH hasta el 30 de junio de 2021, al ser el Dictamen de persona con movilidad reducida de carácter temporal.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 756 / 18 )

### **15.3 - 2018-TED-10: Concesión de tarjeta para personas con movilidad reducida. Interesado: PCH.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, de 21 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad



reducida a PCH.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del periodo de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 757 / 18 )

#### **15.4 - 2018-TED-15: Renovación de la tarjeta de vehículos para personas con movilidad reducida. Interesado: JFF.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, de 21 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a JFF.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del periodo de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 758 / 18 )

#### **15.5 - 2018-VAD-2: Concesión de vado permanente número 298 en C/ Calderón Montero Ríos. Interesado: BMD.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, de 16 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder vado permanente número 298 en el acceso para vehículos sita en C/ Calderón Montero Ríos, 10 de Guadarrama (Madrid) a nombre de BMD, con entrada de garaje de 2,43 metros, haciéndole saber que la concesión de la titularidad del vado no le da derecho a estacionar delante del mismo.

Deberá abonar el importe del valor de la placa oficial que se le facilitará en la Oficina de Tesorería, así como el abono de la tasa anual por el derecho al vado permanente cuyo importe le será comunicado por el Departamento de Rentas de este Ayuntamiento. Así mismo, deberá hacer el mejor uso posible de la placa, conservarla y comunicar a la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías cualquier incidencia en su ubicación, defecto, extravío o baja.

(Ac. nº 759 / 18 )

## **16 - VARIOS**

#### **16.1 - 2018-COCE-17: Cesión de uso del patio del colegio "Sierra de Guadarrama" para celebrar la fiesta de fin de curso. Interesado: AMPA colegio "Sierra de Guadarrama".**

Visto el informe de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 16 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Que se autorice al AMPA del colegio "Sierra de Guadarrama" el uso del patio del colegio para la celebración de la fiesta de fin de curso, según el siguiente detalle:

- Día: el 22 de junio de 2018
- Horario: de 17:00 a 21:30 h

SEGUNDO. Que se informe a los solicitantes que la apertura, cierre de puerta y el correcto mantenimiento de las instalaciones correrá por cuenta del solicitante.

TERCERO. Que se autorice el uso de una barbacoa portátil de gas butano durante el evento situándola en la zona hormigonada del patio del colegio y lejos de cualquier potencial foco que pudiera prender.

CUARTO. Que se solicite la presencia de Protección Civil en dicho acto, así como de un vehículo apropiado para poder realizar una fiesta de agua, sujeto siempre a la disponibilidad de ambos servicios.

QUINTO. Que se informe de que cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

SEXTO. Que se informe al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a sus alumnos, padres o profesores, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir será asumido por el solicitante.

(Ac. nº 760 / 18 )

**16.2 - 2018-COCE-18: Cesión de uso del patio del colegio "Sierra de Guadarrama" para realizar la salida de "La subida en bicicleta a La Jarosa". Interesado. AMPA colegio "Sierra de Guadarrama".**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 16 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Que se autorice al AMPA del colegio "Sierra de Guadarrama" el uso del patio del colegio para realizar la salida de la subida en bicicleta a La Jarosa, según el siguiente detalle:

- Día: el 26 de mayo de 2018
- Horario: de 09:00 a 11:00 h

SEGUNDO. Que se informe a los solicitantes de que la apertura, cierre de puerta y el correcto mantenimiento de las instalaciones correrá por cuenta del solicitante.

TERCERO. Que se solicite la presencia de Protección Civil y Policía Local en dicho acto y a lo largo del recorrido, según el programa que adjuntan. No obstante, la confirmación de la presencia de estos Departamentos deberá ser realizada por cada uno de los servicios, según su disponibilidad.

CUARTO. Que se informe de que, para futuros eventos de características similares, se acuerde



previamente la fecha de realización de los mismos y así asegurar la participación de todos los departamentos implicados.

QUINTO. Que se informe de que cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

SEXTO. Que se informe al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a sus alumnos, padres o profesores, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir será asumido por el solicitante.

(Ac. nº 761 / 18 )

## 17 - ASUNTOS SOBREVENIDOS

### 17.1 - 2017-EP-93: Dar cuenta de la Providencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid, P.A. 270/2016 interpuesto por D<sup>a</sup> LEC.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 23 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del contenido de la Providencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid, Procedimiento Abreviado nº 270/2016, interpuesto por LEC, por la que no ha lugar a la tramitación del escrito presentado, puesto que "no se puede aceptar jurídicamente la interpretación dada de la Sentencia nº 228/2017 de 13 de octubre de 2017, ya que la misma está dictada en virtud de expediente disciplinario y en la revocación de la sanción impuesta; pero en ningún caso puede suponer la inmovilización del funcionario con relación al puesto de trabajo del que se le apartó de forma forzosa por la sanción impuesta, debiendo en su caso, recurrir esa adscripción provisional o la atribución temporal de funciones".

(Ac. nº 762 / 18 )

### 17.2 - 2017-VS-2: Pase a segunda actividad del trabajador LMMQ.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el pase a segunda actividad del Cabo de Policía LMMQ.

SEGUNDO. Iniciar expediente de adscripción a puesto de segunda actividad de Conserje en la Casa de la Cultura.

(Ac. nº 763 / 18 )

### 17.3 - 2018-COT-2: Concurso de traslados 2018 de siete plazas de Auxiliares Administrativos.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar las Bases del Concurso de Traslados Interno 2018 de siete plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General. Subgrupo C2. Nivel 16.  
(Ac. nº 764 / 18 )

**17.4 - 2018-LA-9: Contratación en interinidad de una Limpiadora de Edificios hasta cubrir la plaza en proceso de selección.**

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 23 de marzo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La contratación por interinidad, de una Limpiadora de Edificios a jornada completa, para cubrir la vacante existente tras la jubilación de EGH.

SEGUNDO. Que no existiendo bolsa de empleo de Limpiadoras de Edificios por no haberse llevado a cabo nunca un proceso de selección, por razones de urgencia y justificación en la experiencia adquirida y el conocimiento de los servicios que se realizan, se recurre a la contratación de MMH que ha mantenido contratos temporales anteriores con el Ayuntamiento de Guadarrama.

TERCERO. Dicha contratación se realizará por interinidad hasta cubrir la plaza en proceso de selección, a tiempo completo con las condiciones establecidas en su Convenio Colectivo. Consta en el expediente Nota de Reparación nº 5/2018 de Intervención.  
(Ac. nº 765 / 18 )

**17.5 - 2018-MC-13: Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2018, mediante incorporación de remanente de crédito afectado al cierre del ejercicio 2017 para la financiación del Programa de Reactivación Profesional para Desempleados de Larga Duración Mayores de 30 años (RDL/0037/2017).**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha 20 de marzo de 2018, previo informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Modificar el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2018, mediante incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente de Tesorería Afectado, por importe de seis mil ciento sesenta y ocho euros con ocho céntimos (6.168,08 €), en las siguientes partidas:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

2018.8701000. Remanente de Tesorería - Gastos con Financiación Afectada: (+) 6.168,00 €  
TOTAL IMPORTE INGRESOS: (+) 6.168,08 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

2018.2410.1310087. Fomento del Empleo.- Retribuciones Personal Laboral Temporal Prog. Reactivación Profesional Desempleados de Larga Duración Mayores 30 años (Exp RDL/0037/2017): (+) 3.006,66 €  
2018.2410.1600087. Fomento del Empleo.- Seguridad Social Personal Laboral Prog. Reactivación Profesional Desempleados de Larga Duración Mayores 30 años (Exp



RDL/0037/2017): (+) 1.001,42 €

2018.2410.1620087. Fomento del Empleo.- Gastos Formación - Prog. Reactivación Profesional Desempleados de Larga Duración Mayores 30 años (Exp RDL/0037/2017): (+) 2.160,00 €

TOTAL IMPORTE GASTOS: (+) 6.168,08 €

(Ac. nº 766 / 18 )

**17.6 - 2018-MC-14: Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento, prorrogado para el ejercicio 2018, mediante incorporación de remanente de crédito afectado al cierre del ejercicio 2017 para la financiación de los gastos de realización del Inventario de Arbolado en el término municipal de Guadarrama.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha 20 de marzo de 2018, previo informe de Intervención, por unanimidad,

Se acuerda:

ÚNICO. Modificar el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2018, mediante incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente de Tesorería Afectado, por importe de Catorce mil cuatrocientos diez euros (14.410,00 €), en las siguientes partidas:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO:

2018.8701000. Remanente de Tesorería - Gastos con Financiación Afectada: (+) 14.410,00 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO:

2018.1720.6400003. Protección y Mejora del Medio Ambiente.- Gastos en Inversiones de Carácter Inmaterial - Inventario de Arbolado en el Término Municipal de Guadarrama: (+)

14.410,00 €

(Ac. nº 767 / 18 )

## 18 - RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las quince horas y ocho minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como SECRETARIA ACCTAL. certifico.

ALCALDESA-PRESIDENTA

SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN MARÍA PEREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO